DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Apartadó Antioquia, 27 de enero de 2026.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS Y MOTOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS OPERATIVOS, ESPECIALIDADES Y DEMAS UNIDADES POLICIALES."

Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181505	Servicio de transporte almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento y reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de inspección de vehículos

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado, para el presente proceso de contratación asciende a la suma de "Cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos trece pesos ($57.543.813,00)" moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-003	DEURA	Servicio de revisión técnico mecánica para el parque automotor (carros y motos) del departamento de policía Urabá, grupos operativos, especialidades y demás unidades policiales.	10	1	----	$57.543.813,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O

Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante certificado N°. 13 de fecha 19/01/2026, Rubro Presupuestal 02-02-02-008-003 servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídico, y de contabilidad) servicio de ensayo y análisis técnicos.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total

VIGENCIAS FUTURAS.

01	15/01/2026	13	DEURA	10	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) servicios de ensayo y análisis técnicos.	210	-------	$57.543.813,00
Valor Total								$57.543.813,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Unidad	N.º CDP	Recurso	Fecha	Valor
DEURA	1826	10	27/01/2026	$ 57.543.813,00

Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El posible oferente puede ser distribuidor, comerciante, etc. Tienen la oportunidad de participar en el presente proceso de selección personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, Consorcios o Uniones temporales.

Igualmente, Mypes y/o Mi pymes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, **modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.**

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Cuál es la necesidad y cantidad:

Contratar el servicio de revisión técnico-mecánica para el parque automotor (vehículos y motocicletas) asignado al Departamento de Policía Urabá, grupos operativos, especialidades y demás unidades policiales.

Parte general vehículos asignado al Departamento de Policía Urabá:

PARTE GENERAL VEHÍCULOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ / INVENTARIO VEHÍCULOS DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ	MOTO	PANEL	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CUATRIMOTO	CAMION ESTACAS	AUTOMOVIL	CAMIONETA	CARROTANQUE AGUA	BUS	MICROBUS	CAMIONETA VPM DUSTER	LABORATORIO MOVIL	TOTAL
AUTOMOTORES EN SERVICIO	165	4	26	3	5	1	1	2	0	1	1	1	210
TOTAL AUTOMOTORES DEURA	209	7	65	3	5	6	1	2	1	1	1	1	309

Relación de vehículos que requieren revisión técnico mecánica para el cumplimiento para la vigencia 2026.

UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT
DEURA	Revisión técnico- mecánica motocicletas	165
	Revisión técnico- mecánica cuatrimotos	3
	Revisión técnico- mecánica carro liviano	35
	Revisión técnico- mecánica carro pesado	7
TOTAL		**210**

La cantidad de vehículos y motocicletas aquí descrito, es un referente numérico del parque automotor terrestre asignado al Departamento de Policía Urabá, en su defecto durante la ejecución del contrato la entidad comprará exclusivamente el servicio de revisión técnico mecánica para los vehículos que así lo requieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 769 de 2002 **"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"** ***Artículo 52****. Modificado por el art. 179, Ley 2294 de 2023.* <El nuevo texto es el siguiente> ***PRIMERA REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES***. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto (5°) año contado a partir de la fecha de su matrícula en el registro nacional automotor. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

PARÁGRAFO. Los vehículos automotores de placas extranjeras, que ingresen temporalmente y hasta por tres (3) meses al país, no requerirán la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

No obstante, el listado descrito en el acápite anterior podrá sufrir modificaciones durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto otorgado, la asignación y/o supresión de parque automotor; por lo tanto, el contratista deberá estar en la capacidad de prestar el servicio de revisión técnico-mecánica, previa autorización del supervisor, atendiendo las solicitudes con la tecnología y el recurso humano apropiado.

¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

En cumplimiento a requisitos legales y normas ambientales le corresponde a la Policía Nacional-Departamento de Policía Urabá, someter el parque automotor a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, con el fin de determinar el nivel de emisión y el adecuado funcionamiento de los vehículos, en particular los señalados en el artículo 201 del decreto 019 de 2012.

REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS VEHÍCULOS; El artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, **modificado por el artículo 201del decreto nacional 019 de 2012,** quedará así:

ARTÍCULO 51. ***Revisión vehículos de servicio público.*** Modificado por el art. 11, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 201, Decreto Nacional 019 de 2012. Los vehículos automotores de servicio público, servicio escolar y de turismo, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica, y los de servicio diferente al servicio público cada dos años. Está revisión estará destinada a verificar:

1. El adecuado estado de la carrocería.
2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
3. El buen funcionamiento del sistema mecánico.
4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
5. Eficiencia del sistema de combustión interno.
6. Elementos de seguridad.

7. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que éste opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
8. Las llantas del vehículo.
9. Del funcionamiento de la puerta de emergencia.
10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.

PARÁGRAFO 1o. Para efectos de la revisión técnico-mecánica, se asimilarán a vehículos de servicio público aquellos que prestan servicios como atención de incendios, recolección de basura, ambulancias.

PARÁGRAFO 2o. La revisión técnico-mecánica estará orientada a garantizar el buen funcionamiento del vehículo en su labor de trabajo, especialmente en el caso de vehículos de uso dedicado a la prestación de servicio público y especial.

Artículo 52. *Modificado por el art. 179, Ley 2294 de 2023.* <El nuevo texto es el siguiente> ***PRIMERA REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES***. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto (5°) año contado a partir de la fecha de su matrícula en el registro nacional automotor. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

PARÁGRAFO. Los vehículos automotores de placas extranjeras, que ingresen temporalmente y hasta por tres (3) meses al país, no requerirán la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?

ARTÍCULO 53. Modificado por el art. 111, Decreto 2106 de 2019. *<El nuevo texto es el siguiente>* ***CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR.*** La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos y registrados ante el RUNT, que posean las condiciones mínimas que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y de desarrollo sostenible, en el marco de sus competencias.

Inciso modificado por el art. 2°, Ley 2050 de 2020. *<El nuevo texto es el siguiente>* Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte. La aceptación de las condiciones de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo, se dará mediante el Certificado de Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, el cual será entregado al solicitante de manera virtual y con código seguro de verificación, así como con opción de consulta en los Centros de Diagnóstico Automotor y los agentes de tránsito, a través del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá contar con la licencia de tránsito vigente.

PARÁGRAFO 1o. Quien no cuente con certificado vigente incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos este será considerado como documento público.

PARÁGRAFO 2o. La Autoridad de Tránsito deberá realizar la consulta a través del Registro Único Nacional de Tránsito del cumplimiento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, por lo tanto, no podrá exigir el certificado físico de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Las obligaciones a que se refiere este artículo serán exigibles a las autoridades de tránsito dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto ley.

El Ministerio de Transporte continuará realizando las habilitaciones, hasta que se cuente con el desarrollo en el sistema RUNT, para que dichos organismos realicen el registro de manera directa, plazo que no podrá ser mayor a seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente decreto ley prorrogables por tres (3) meses más.

Para todos los efectos legales, el registro en el RUNT hará las veces de habilitación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad de revisión técnico-mecánica para el parque automotor (vehículos y motocicletas) asignados al Departamento de Policía Urabá, grupos operativos y especialidades, se puede satisfacer mediante la suscripción de un contrato con un centro de diagnóstico automotor, legalmente constituido, que posea las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias.

¿Cuándo se necesita?

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de febrero de 2026.

Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar el servicio de revisión técnico mecánica para el parque automotor (vehículos y motocicletas) del Departamento de Policía Urabá, grupos operativos, especialidades y demás unidades policiales, por un valor de "Cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos trece. ($57.543.813,00)" moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley; no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional. Atendiendo que los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones a la aplicación de los compromisos y obligaciones contenidos en estos basándose en un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios, para el presente proceso existe excepción considerando que es un proceso susceptible a limitación de Mypes y/o MiPymes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, **modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.**

Verificado en la página virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se logró evidenciar que no existe acuerdo marco vigente para contratar el servicio de revisión técnico mecánica para el parque automotor (carros y motos) del Departamento de Policía Urabá, grupos operativos, especialidades y demás unidades policiales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Urabá, se logró establecer que, en los años 2023, 2024 y 2025 se suscribieron procesos similares a este objeto **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS Y MOTOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS OPERATIVOS, ESPECIALIDADES Y DEMAS UNIDADES POLICIALES**.

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Urabá, se pudo establecer que en los últimos tres años se suscribieron procesos

similares cuyo objeto es el servicio de revisión técnico-mecánica para el parque automotor (vehículos y motocicletas) del Departamento de Policía Urabá, grupos operativos, especialidades y demás unidades policiales.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR URABÁ GRANDE S.A.S	42-7-10031-23 08/11/2023	Servicio de revisión técnico-mecánica para el parque automotor (carros y motos) del departamento de policía Urabá, grupos operativos, especialidades y demás unidades policiales.	PN DEURA MIC 063 2023	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	No presentó
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR URABÁ GRANDE S.A.S	42-7-10011-24 22/03/2024	Servicio de revisión técnico-mecánica para el parque automotor (carros y motos) del departamento de policía Urabá, grupos operativos, especialidades y demás unidades policiales.	PN DEURA MIC 010 2024	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	No presentó
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR URABÁ GRANDE S.A.S	42-7-10023-25 29/05/2025	Servicio de revisión técnico-mecánica para el parque automotor (carros y motos) del departamento de policía Urabá, grupos operativos, especialidades y demás unidades policiales.	PN DEURA MIC 010 2025	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	No presentó

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1

La Resolución N°. 03049 de 2014, Actualizada, Modificada y Complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, en el Articulo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011).

No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo (Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente 2024).

Considerando que, no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará atreves de la modalidad de **Selección de Mínima**

Cuantía, de conformidad con la normatividad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas solicitadas son las descritas en el Anexo N°. 2 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten que el proponente ha ejecutado dichos proyectos, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, contratos o actas de liquidación, con concepto favorable de la recepción de los servicios.

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1) Nombre o razón social de la entidad contratante
2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación
5) Fecha de inicio del contrato
6) Fecha de terminación del contrato
7) Objeto del contrato
8) Calificación

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

HABILITACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

El proponente debe contar con la habilitación emitida por parte del Ministerio de Transporte de Colombia o autoridad legalmente constituida, para funcionar como centro de diagnóstico automotor, en el cual certifique que está autorizado para realizar la revisión a vehículos (vehículos y motocicletas) y, la evaluación de seguimiento vigente, efectuada por el Órgano Nacional de Acreditación Colombiana (ONAC).

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Están descrita en el anexo No. 2 las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con los señalado en el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, el Departamento de Policía del Urabá, revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor valor cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la policía del Departamento del Urabá. Verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo mejor descuento y así sucesivamente

De conformidad con los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la Policía del Departamento del Policía Urabá, publicara el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptara la oferta de menor valor siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará Desierto de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

4.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4°, 6° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que a la letra dice:

"...5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

6°. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se dará cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente debe prestar los servicios objeto del presente proceso de contratación en un centro de diagnóstico automotor, legalmente constituido, que posea las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el

Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual debe estar ubicado en la zona de Urabá del Departamento de Antioquia, en uno de los siguientes municipios y/o corregimiento: Chigorodó, Carepa, Apartadó o corregimiento el Reposo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo con los requerimientos del supervisor designado por el ordenar del gasto del Departamento de Policía Urabá.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir de la firma del acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá:

- Factura original
- Cumplimiento pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
- Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor.

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante las plataformas www.minhacienda.gov.co SIIF NACIÓN, sistema electrónico de contratación pública secopII, con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Departamento de Policía Urabá, designará para el contrato que resulte del presente proceso, al Responsable de Estadística y Control Vehicular del Grupo de Movilidad o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto del Departamento de Policía, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución N° 00090 de 15 enero de 2018, la cual modificó, complementó y actualizó la Resolución N°. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional",

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará en forma total.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación a participar, y que ofrezca el menor precio.

Atendiendo el objeto a contratar, las condiciones exigidas y el término de ejecución del contrato, se concluyó que al ser de cantidades indeterminadas el servicio requerido, la Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá, adjudicará el contrato producto del presente proceso hasta la totalidad del presupuesto asignado, esto es hasta la suma de "Cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos trece pesos ($57.543.813,00)" moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley.

La oferta con menor precio, será la sumatoria de los valores unitarios de las referencias descritas en las especificaciones técnicas descritas en el Anexo N°. 2.

No se aceptará propuesta parcial que no contemple todos los servicios requeridos, de hacerse de esta manera no será tenida en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La zona de Urabá cuenta actualmente con varios oferentes que están en la capacidad de prestar el servicio de revisión técnico-mecánica de vehículos (motocicletas y vehículos), cumpliendo con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad estatal. Dentro de este mercado hay proveedores que solo prestan el servicio para la revisión de motocicletas y, dos proveedores que presta el servicio de revisión técnico-mecánica para motocicletas y vehículos livianos como pesados.

Por otra parte, los precios del servicio revisión técnico-mecánica de vehículos (motocicletas y vehículos) están sujetos a lo establecido por el Ministerio de Transporte mediante Resolución N° 0003318 del 14 de septiembre de 2015, o acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya".

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De los proponentes que existen en la región de Urabá, solo el C.D.A **URABA GRANDE,** NIT. 900.358.073-1, Ubicado en el Municipio de Apartadó Antioquia, Calle 96 No.103-07, barrió nuevo Apartadó, cuenta con la capacidad de prestar servicio de revisión técnico-mecánica a vehículos livianos, pesados y motocicletas, los otros solo prestan el servicio a vehículos livianos y motocicletas y los demás únicamente a motocicletas.

El precio del mercado corresponde a factores externos de cada oferente, regulados por las condiciones anexas como son los costos asociados a la formulación y eventual presentación de la oferta, la forma de pago, gastos por pólizas y demás que generan la formalización y posterior ejecución del contrato.

Nota: los precios están sujetos a lo establecido por el Ministerio de Transporte mediante Resolución N° 0003318 del 14 de septiembre de 2015, o acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya".

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La zona de Urabá cuenta actualmente con varios oferentes que están en la capacidad de prestar el servicio de revisión técnico-mecánica de vehículos (motocicletas y vehículos), cumpliendo con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad estatal.

Servicio de revisión técnico-mecánica de vehículos (Carros y motos:

C.D.A URABA GRANDE, Nit. 900.358.073-1, Ubicado en el Municipio de Apartadó Antioquia, Calle 96 N°.103-07, barrió nuevo Apartadó, teléfono 8282121, correo electrónico cdaurabagrande@hotmail.com.

C.D.A LA 100, Nit. 901681939-1, Ubicado en el Municipio de Apartadó Antioquia, Cr 99 84 - 04 Lc 120 1er Piso Bloque C, Mall La 100, teléfono 3205573266, correo electrónico la100cda@gmail.com

C.D.A EL PALOMAR APARTADO S.A.S, Nit. 901078908, Ubicado en el Municipio de Apartadó – Antioquia, carrera 99 No. 99 B 02, teléfono 3123507110, correo electrónico cdaelpalomar@hotmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los posibles costos indirectos en que puede incurrir los proponentes en desarrollo del presente proceso contratación, pueden ser de carácter administrativo y gravámenes a que haya lugar. Estos costos deben ser asumidos en su totalidad por el proponente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes del servicio que demanda la unidad, como coste de oportunidad o valor de la mejor opción, los precios están sujetos a lo establecido por el Ministerio de Transporte mediante Resolución N° 0003318 del 14 de septiembre de 2015, o acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya".

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta los posibles beneficios representados en el futuro contrato, en términos de eficiencia, sería benéfico para la unidad ya que se lograrían los objetivos propuestos al adquirir los servicios.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, Pólizas, certificaciones y, otros gravámenes a que haya lugar.
Dentro de los posibles oferentes.

MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos colombianos.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios SECOP, se Consultó la página www.colombiacompra.gov.co con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con el objeto similar así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Comando de reclutamiento y control de reservas, tiesto soluciones S.A.S	contratar el servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases contaminantes para el vehículo del	184 -COREC-202328 21/09/2023	MC-194-COREC-2023	$257.300,00

	comando de reclutamiento y control reservas, a ejecutar en la vigencia 2023			
Colegio integrado Luis caballeros, centro diagnostico automotor montearroyo	contratar la revisión técnico mecánica de la buseta escolar de propiedad del colegio integrado Lucas caballero de suaita que presta el servicio de transporte escolar	59 04/10/2023	059-2023	$398.899,79

Nota 1: Una vez verificados los anteriores procesos de contratación, se determina que solo se tomaran como antecedentes, ya que, por las diferencias en las condiciones técnicas en el detalle de los servicios, además de otras variables, no es factible tomar puntualmente algún precio para ser visto y analizado como precio de referencia para el presente proceso contractual.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la oficina de Grupo de contratos del Departamento de Policía Urabá, se pudo establecer que en la vigencia 2024, se suscribió un contrato similar al objeto contractual del presente proceso.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2026
Revisión técnico-mecánica motocicleta	DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR URABÁ GRANDE S.A.S	42-7-10023-25 29/05/2025	Servicio de revisión técnico-mecánica para el parque automotor (carros y motos) del departamento de policía Urabá, grupos operativos, especialidades y demás unidades policiales.	$ 233.631	$245.546
Revisión técnico-mecánica cuatrimotos				$ 349.331	$367.147
Revisión técnico-mecánica carro liviano				$ 349.331	$367.147
Revisión técnico-mecánica carro pesado				$ 534.313	$561.563

No se tomarán los precios históricos del año 2025, toda vez que los precios están sujeto a la Resolución N° 0003318 del 14 de septiembre de 2015, o acto administrativo que la modifique, adicione o sustituya", no sería viable tomar esta referencia para determinar los precios de mercado.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se deja constancia que una vez verificada la tienda virtual del estado colombiano a través no se encontraron bienes o servicios de este mismo objeto a contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant	Cotización N° 1	Cotización N° 2	Cotización N° 3.	PRECIOS DE MERCADO
1	Revisión técnico-mecánica motocicletas	1	$ 247.590,00	$ 247.590,00	$ 247.590,00	$ 247.590,00

2	Revisión técnico-mecánica cuatrimotos	1	N/A	N/A	$ 368.953,00	$ 368.953,00
3	Revisión técnico-mecánica carro liviano	1	$ 368.953,00	$ 368.953,00	$ 368.953,00	$ 368.953,00
4	Revisión técnico-mecánica carro pesado	1	N/A	$ 562.900,00	$ 562.900,00	$ 562.900,00
Valor Total			$ 616.543,00	$ 1.179.443,00	$ 1.548.396,00	$ 1.548.396,00

Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado, se obtuvieron a través de una invitación a cotizar de forma escrita, a los posibles proponentes del sector, los cuales pueden prestar el servicio de revisión técnico mecánica para el parque automotor (vehículos y motocicletas) del Departamento de Policía Urabá, grupos operativos, especialidades y demás unidades policiales, se deja constancia que de los tres (03) CDA que cotizaron los servicios solo uno de ellos, puede satisfacer la necedad de la entidad, en este sentido, se tomaron como los precios del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	Precios de catálogo	Precios históricos proyectados	Precios de mercado	Valor estimado
1	Revisión técnico-mecánica motocicleta	1	-----	-----	$ 247.590,00	$ 247.590,00	$ 247.590,00
2	Revisión técnico-mecánica cuatrimoto	1	-----	-----	$ 368.953,00	$ 368.953,00	$ 368.953,00
3	Revisión técnico-mecánica carro liviano	1	-----	-----	$ 368.953,00	$ 368.953,00	$ 368.953,00
4	Revisión técnico-mecánica carro pesado	1	-----	-----	$ 562.900,00	$ 562.900,00	$ 562.900,00
Valor Total					$ 1.548.396,00	$ 1.548.396,00	$ 1.548.396,00

Para obtener el valor estimado no se tendrá en cuenta los precios referencia SECOPII, precios de catálogo, precios históricos, atendiendo la fluctuación de precios, por variación del IPC, en este sentido se toma como referencia los precios del mercado de los ítems relacionados. Con el fin de garantizar la prestación de todos los servicios solicitados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Considerando la dinámica que exige el servicio de Policía, el Grupo de movilidad del Departamento de Policía Urabá, tiene la necesidad de adquirir la revisión técnico-mecánica para los vehículos y motos, toda vez que, es de vital importancia tener en funcionamiento y en óptimas condiciones el subcomponente de movilidad, con el fin de cubrir las necesidades existentes y sobrevinientes que surjan en la ejecución del contrato, se determina que el valor estimado al presente proceso corresponde al presupuesto total asignado, es decir, de "Cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos trece. ($57.543.813,00)" moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-003	10	DEURA	Revisión técnico-mecánica motocicleta	1	$ 247.590,00	$57.543.813,00
2	02-02-02-008-003	10	DEURA	Revisión técnico-mecánica cuatrimoto	1	$ 368.953,00	
3	02-02-02-008-003	10	DEURA	Revisión técnico-mecánica carro liviano	1	$ 368.953,00	
4	02-02-02-008-003	10	DEURA	Revisión técnico-mecánica carro pesado	1	$ 562.900,00	
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$57.543.813,00**

Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Subintendente **ÁLVARO ENRIQUE MARTÍNEZ GARCÍA**
Responsable estadística y control vehicular

Elaboró: SI. Álvaro Enrique Martínez García
Responsable estadística y control vehicular DEURA
Revisó: IJ. Fernando León Vasco Ramírez
Responsable de Almacén de Movilidad DEURA (E)
Revisó: IJ. Anderson Ríos Vélez
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Jefe Asuntos Jurídicos DEURA
Fecha: 27 de enero de 2026
Archivo: F:\2026\Contratos\Tecnomecanicas Nuevo Proceso\Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS Y MOTOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS OPERATIVOS, ESPECIALIDADES Y DEMAS UNIDADES POLICIALES.**

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional
☐	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Formulario Sistema De Gestión Ambiental

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de responsable de Estadística y Control Vehicular del Departamento de Policía Urabá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificado el inventario del Subcomponente de Movilidad, no existen los elementos o la capacidad logística para satisfacer la necedad para el servicio de revisión técnico mecánica para el parque automotor (motocicletas y vehículos) del Departamento de Policía Urabá, grupos operativos, especialidades y demás unidades policiales, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	Servicio de revisión técnico mecánica para el parque automotor (carros y motos) del departamento de policía Urabá, grupos operativos, especialidades y demás unidades policiales.	210	N/A	210	100

Subintendente **ÁLVARO ENRIQUE MARTÍNEZ GARCÍA**
Responsable estadística y control vehicular

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio.

<table>
<tr><th>N°.</th><th>Descripción</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El proponente debe prestar el servicio de revisión técnico-mecánica a precio unitario, de conformidad con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
<table>
<tr><th>Item</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Revisión técnico-mecánica motocicleta</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Revisión técnico-mecánica cuatrimoto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Revisión técnico-mecánica carro liviano</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Revisión técnico-mecánica carro pesado</td><td>1</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El proponente deberá entregar las certificaciones de revisión técnico mecánicas y llevar un control de estas e histórico de rechazo y aprobadas para verificar las condiciones mecánicas del vehículo y así tener soporte para sugerir el mantenimiento o reparación de los mismos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El centro de diagnóstico automotor deberá llevar un registro computarizado de los resultados de las revisiones técnico-mecánicas y de gases de cada vehículo, incluso de los que no la aprueben.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El centro de diagnóstico automotor, debe estar legalmente constituido, que posea las condiciones mínimas que determinan los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente en lo de sus competencias, el cual debe estar ubicado en la zona de Urabá, en uno de los siguientes municipios y/o Corregimiento del Departamento de Antioquia: Chigorodó, Carepa, Apartadó o el Reposo. Esta condición se constatará en la dirección asentada en el Certificado de Existencia y Representación Legal para persona jurídica y Registro Mercantil para persona natural.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Vehículos rechazados: Si el vehículo es reprobado, de acuerdo con los criterios señalados para el efecto, el centro de diagnóstico automotor deberá entregar copia del formato uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases. Con el fin de subsanar los aspectos defectuosos. Una vez corregido; los automotores serán presentados dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha que fue reprobada para ser certificado o expedir la correspondiente constancia, este procedimiento no tendrá costo adicional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Certificado: Una vez el vehículo haya superado la revisión técnico-mecánica y emisión de gases, el centro de diagnóstico automotor, expedirá el correspondiente certificado, para los automotores.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Revisión técnico-mecánica para vehículos livianos y pesados, el cual debe incluir:</td><td>• El adecuado estado de la carrocería.
• Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
• El buen funcionamiento del sistema mecánico.
• Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
• Eficiencia del sistema de combustión interno.
• Elementos de seguridad</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		• Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. • Las llantas del vehículo. • Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.		
8	Revisión técnico-mecánica para motocicletas y, cuatrimotos el cual debe incluir:	• Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. • El buen funcionamiento del sistema mecánico. • Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. • Eficiencia del sistema de combustión interno. • Elementos de seguridad. • Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente. en el caso en que este opere con aire. que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. • Las llantas del vehículo. • Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.		
9	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** El oferente se compromete a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el decreto 1072 del 2015, en cumplimiento a las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).			
10	El oferente debe certificar que las instalaciones cuentan con un sistema de vigilancia que garantice la seguridad de las motocicletas y vehículos de acuerdo con la necesidad y la orientación del servicio.			
11	El contratista deberá prestar el servicio revisión técnico mecánica del parque automotor de forma INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ por lo menos durante ocho (8) horas del día, incluyendo el sábado mínimo hasta el mediodía.			
12	El contratista realizará inventario del vehículo o motocicleta al ingresar al centro de Diagnóstico y visto bueno del Conductor y de la persona que tenga autorizada el contratista para tal función, además de las firmas de ambos.			
13	El oferente debe contar con un Centro de Diagnóstico Automotor en el área del Departamento de Urabá para la revisión técnico-mecánica.			
14	**IDONEIDAD PROFESIONAL:** Todo el personal que designe el posible contratista para la prestación del servicio debe estar debidamente capacitado y certificado. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.			

Subintendente **ÁLVARO ENRIQUE MARTÍNEZ GARCÍA**
Responsable estadística y control vehicular

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y seis (06) mes más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

N°	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Que durante la ejecución del contrato se presente una mala revisión a los vehiculos y motocicletas
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Se pueden presentar accidentes por no detectar las fallas de los vehículos y motocicletas a tiempo, causando daños a la integridad de la persona de la institución
Probabilidad	3
Impacto	4
Valoración del riesgo	7
Categoría	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Que el proponente cumpla con las condiciones mínimas que determinan los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente en lo de sus
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1
Impacto — Impacto	2
Valoración del riesgo	3
Categoría	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Estructurador del estudio previo
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Dentro de la etapa de evaluación de la propuesta
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Plazo de ejecución del contrato
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realizó el monitoreo?	Mediante los informes de supervisión verificando el cumplimiento del objeto contractual y la calidad del servicio prestado
Periodicidad ¿cuándo?	Permanente

Subintendente **ÁLVARO ENRIQUE MARTÍNEZ GARCÍA**
Responsable estadística y control vehicular

ANEXO No 5

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Urabá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al departamento de policía Urabá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Las actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento; transporte, distribución y comercialización de productos se ceñiran a los principios de las buenas practicas de manufactura.
11. En atención a las medidas adoptadas por las autoridades nacionales y municipales para enfrentar y mitigar la pandemia "COVID-19" El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: servicio de revisión técnico mecánica para el parque automotor (carros y motos) del departamento de policía Urabá, grupos operativos, especialidades y demás unidades policiales.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Servicio de revisión técnico mecánica para el parque automotor (carros y motos) del departamento de policía Urabá, grupos operativos, especialidades y demás unidades policiales.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – departamento de policía Urabá
Ciudad. Apartadó Antioquia

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía Número ---------- cuyo objeto es: **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS Y MOTOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS OPERATIVOS, ESPECIALIDADES Y DEMAS UNIDADES POLICIALES**

El(los) suscrito(s) a saber: ---------- domiciliado en ----------, identificado con ----------, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
Ciudad.
Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía, Número ---------- cuyo objeto es: **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS Y MOTOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS OPERATIVOS, ESPECIALIDADES Y DEMAS UNIDADES POLICIALES.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano. y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	**POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones